



**INSTITUTO CHIAPANECO
DE EDUCACIÓN PARA
JÓVENES Y ADULTOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

**DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
13 de enero de 2025.**

CONVOCATORIA

Para llevar a cabo la nominación y elección de integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA).

A todo el personal que integra el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

Con fundamento en los artículos 6, 11, 12, 13 y demás relativos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el suscrito, Lic. Wadie José Rabban Castell, en mi calidad de Presidente del CEPCI del ICHEJA y Jefe del Departamento de Administración:

CONVOCA

Para que todo el personal que conforma este Instituto, participe en la **nominación y elección** de los Servidores Públicos del ICHEJA que pretendan obtener una candidatura y participar en la elección del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, a través del "Sistema Electrónico" diseñado para ello, conforme a las consideraciones, criterios y bases siguientes:

PRIMERA ETAPA. NOMINACIÓN

(Art. 11 de los Lineamientos)

1. La nominación se llevará a cabo del 13 al 17 de enero de 2025 a partir de las 08:00 horas y se cerrará a las 15:00 horas, del día 17. Las personas servidoras públicas procederán a nominar o auto nominarse acorde al nivel de representación, según sea el caso como Coordinador Regional, de Zona, Jefe de Unidad; Jefe de Departamento, Coordinador de Unidad; y Operativo (En cuyo nivel se incluye a todo el personal de base o confianza que realiza una función operativa o administrativa); **(no aplica para las Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio)**.
2. La nominación se hará a través del sistema electrónico descrito en líneas precedentes, haciendo uso del usuario y contraseña de acceso al sistema en la siguiente liga:

<http://ti.shyfpchiapas.gob.mx:8080/votacion/login>

2a. Norte Poniente Num.1140,
Col. Centro C.P. 29000
Conmutador: (961) 61 3-15-16 y 17
<https://www.icheja.chiapas.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

3. La cuenta de acceso o de usuario a utilizarse por cada Servidor Público será la CURP, mismos datos que para efectos de seguridad y certeza podrán ser cambiados una vez ingresado por primera vez.
4. Los candidatos, serán promocionados durante 05 días hábiles a través del Departamento de Administración del 14 al 20 de enero de 2025, para lo cual se hará uso de la página oficial del ICHEJA.
5. Las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico conforme a lo referido en la etapa siguiente.

SEGUNDA ETAPA. ELECCIÓN

(Artículos 11, fr. III, 12, 14 y 16 de los Lineamientos)

6. Se llevará a cabo del 21 al 24 de enero de 2025. En esta etapa las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico en la liga <http://ti.shyfpchiapas.gob.mx:8080/votacion/login>, en el que se elegirán a los 3 integrantes propietarios y 3 suplentes temporales del Comité de los niveles de Coordinador Regional, de Zona, Jefe de Unidad; Jefe de Departamento, Coordinador de Unidad; y Operativo, respectivamente.
7. Las personas servidoras públicas elegibles, serán aquellas que, en la primera etapa, resultaron registrados como candidatos, los cuales serán incluidos dentro del sistema en el rubro correspondiente a la segunda etapa, a efecto de que puedan ser sujetos de elección.
8. Las personas servidoras públicas electas en **primero y segundo lugar** por cada nivel, serán parte integrante como miembros temporales propietarios y suplentes, respectivamente.
9. El sistema informático, estará disponible a partir de las 08:00 horas del día 21 de enero de 2025; y se cerrará a las 15:00 horas, del 24 del mes de enero de 2025.
10. Una vez cerrado el sistema electrónico de votaciones, el Secretario Técnico, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva procederán al conteo de votos a través de la verificación en el sistema y levantar el acta de resultados correspondiente.

11. Una vez obtenido los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas y a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, y difundirá la relación de las personas integrantes del Comité de Ética, al personal adscrito a la Secretaría, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.
12. Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito al Presidente del Comité dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.
13. En la notificación que se realice a la Subsecretaría Jurídica y de Prevención, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se incluirán los nombres de todos los integrantes titulares y suplentes, cargo dentro del Ente Público, nivel que representa en el CEPCI, número de teléfono y correo electrónico institucional.
14. Cualquier duda o aclaración será solventada por el Wadie José Rabban Castell, Presidente; Lic. María Guadalupe Sánchez Jiménez, Secretaria Ejecutiva y el Lic. Víctor Manuel López Aguilar, Secretario Técnico del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.



Lic. Wadie José Rabban Castell
Presidente de CEPCI del ICHEJA



Lic. María Guadalupe Sánchez Jiménez
Secretaria Ejecutiva del CEPCI del
ICHEJA



Lic. Víctor Manuel López Aguilar
Secretario Técnico del CEPCI del ICHEJA